No. GS-2023-007421 **SUDIE-COAGR– 29.25**

Santa Rosa de Viterbo, 07 de diciembre de 2023

Coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 95-1-10089-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO____ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2023**	**Hasta**	**01/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2022-070312-METUN del 10 de noviembre de 2022, el señor Coronel **FREDY FERNEY PEREZ PEREZ**, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Teniente PAULA ANDREA MALAVER GONZALEZ.

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (12) meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$8.719.987,20	100%
Valor total de las entregas	$8.719.987,20	100%
Valor total facturado	$726.666,00	8,33%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$8.719.987,20	100%
Valor pendiente de entrega	$00	%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. consignación	Fecha consignación	Valor consignación	Nota crédito o débito	Valor neto
2506485	07/11/2023	$726.666	0,00	$726.666
2506481	07/11/2023	$364.967	0,00	$364.967
1912078	01/12/2023	469.268	0,00	469.268
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$1.560.901,00**

Mediante consignación No. 2506481 de fecha 07/11/2023, el contratista cancelo el valor de $364.967 correspondiente al consumo de servicios públicos consumidos hasta la fecha, en concordancia del acta Nº. 540/ COAGR-COCES 2.25 de fecha 30/10/2023 y la consignación No. 1912078 de fecha 01/12/2023, el contratista cancelo el valor de $469.268correspondiente al consumo de servicios públicos consumidos hasta la fecha, en concordancia del acta Nº. 540/ COAGR-COCES 2.25 de fecha 30/10/2023 y el acta 595/ COAGR-COCES 2.25 de fecha 01/12/2023 que trata de la concertación del

consumo de servicios públicos "energía" del contrato Nro PN METUN 95-1-10089-22. cuyo objeto es el arrendamiento de cuatro espacios para el funcionamiento de cafetería y frutería en el estadero de estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes"

5. RECOMENDACIONES:

Verificación constante por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e informar cualquier novedad, teniendo en cuenta que él está en el lugar de ejecución y su cercanía influye en la verificación del cumplimiento contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente PAULA ANDREA MALAVER GONZALEZ
Comandante de compañía Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor de Contrato No 95-1-10089-22
Correo electrónico: paula.malaver2448@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102845440

Anexo:

1. COPIA COMPROBANTE UNICO DE PAGO BANCO POPULAR
2. PLANILLAS DE PAGO SALUD Y APORTES PARAFISCALES
3. FORMATO CODIGO: 2BS-FR-0019 DE LA SVE
4. ACTA RECIBIDO A SATISFACCION
5. GRAFICA
6. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2506481

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida

Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro [ ]

1	1	0	5	4	0	0	0	0	2	6	2				

Ciudad: Duitama | Día: 07 | Mes: 11 | Año: 2023

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: DTN.PONAL.ESC.NAL.GRAL.SOER.SECC.VELEZ

Nombre suministrado del convenio: INVERSIONES KALANDA SAS

Nro. Ident: 9015012700 | Teléfono: 3152432217

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	30 SERVICIO LUZ
Ref. 2	
Ref. 3	CONVENIO 6697
Ref. 4	

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco	Nro. Cta / Cheque	Valor $
1		
2		
	Total Efectivo $	364.967=
Cantidad ( )	Total Cheques $	
	Total Consignación $	364.967=

CODIGO 260 OFICINA DUITAMA

- 2 NOV 2023

PROCESADO

Nrm Cuenta: ****0262
Nro Id Consignante: 9015012700
Doc: 6697
Vr Efect: $364,967.00
VrChqPop: $.00

OFIX 1600345188

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2015

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2078

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida: 110540000262

Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro [ ]

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: DTN - Fondo Esp Del Sacc Yelar

Ciudad: Duitama | Día | Mes | Año

Nombre usuario del convenio: Inversiones Valverde Sas

Nro. Ident: 901501210 Teléfono: 3102432214

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra,

Ref. 1: Pago Garantia del Pavimento

Ref. 2: 07/12/2023 al 07/12/2023

Ref. 3: Contrato Cto 895 de 2023

Ref. 4:

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

200 OFICINA DUITAMA

-1 DIC 2023

PROTOCOLO

	Total Efectivo	$ 469.268
antidad ( )	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 469.268

400345188

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MAQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No.

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [X] | Cuenta Ahorro [ ]

1 1 1 1 1 0 5 4 0 0 0 0 6 2

Ciudad: Pereira | Día | Mes | Año

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

UTP - Pool Esc Del Sacr Vapz

Nombre usuario del convenio

Nro. Identificación | Teléfono

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1: Pago Matricula Privada

Ref. 2: 1 DIC 2023 19 04 42 202

Ref. 3: 1 1 1 1

aportes en línea

DATOSGENERALESDEL APORTANTE

Identificación	dv	RazonSocial	ClaseAportante	SucursalPrincipal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT901501270	0	INVERSIONESKALANDA SAS	B -MENOSDE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 14520 CA 12	SANTAROSADE VITERBO-BOYACA	3688284	Si

DATOS GENERALES DELALIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	DiasMora	Valor
2023-10	2023-11	5678452892	9995845489	E	2023/11/16	2023/11/02	BANCOLOMBIA	0	$284,500

LIQUIDACIONDETALLADADE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Día	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
1	CC	52782286	EMBUSYISEL ANDREA	230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC24	30	$1,160,0	$46,400	CCF1	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,
														$1,160,000	$46,400			$1,1
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400							

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP(ADMINISTRADORAS:1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL(ADMINISTRADORAS:1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARLSURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF(ADMINISTRADORAS:1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS(ADMINISTRADORAS:1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
FAMISANAREPS	CCFC24	891,180,008	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				1	$284,500	$0	$0	$284,500

2023/11/02 03:58PM

Ciudad y fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 07 de diciembre de 2023
Unidad:	Escuela de Policía Rafael Reyes
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No 95-1-10089-22
Constancia de recibido No.	12
Contratista:	INVERSIONES KALANDA SAS
NIT del contratista:	901.501.270-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	El arrendamiento de cuatro espacios para el funcionamiento de cafetería y frutería en el estadero de la Escuela de Policía Rafael Reyes
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total contrato: $8.719.987,20
Plazo de ejecución:	01/12/2022 al 01/12/2023
Lugar de ejecución y/o entrega	**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente PAULA ANDREA MALAVER GONZALEZ Comandante de compañía Escuela de Policía Rafael Reyes
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/11/2023 al 01/12/2023

	entrevistas, buzón de sugerencias etc.)
10	El oferente se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los elementos y productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento de la cafetería y frutería.
11	Queda prohibido realizar fianzas al personal de Estudiantes y Auxiliares, en caso de realizarlas quedará bajo su responsabilidad de hacer dichos actos y la Policía Metropolitana de Tunja- Escuela Rafael Reyes NO se responsabilizará de dichas deudas.
12	El futuro contratista presentará ante el supervisor del contrato el listado de los productos a comercializar con sus respectivos precios los cuales serán sometidos a verificación con el fin de emitir concepto de viabilidad para su posible comercialización y una vez aprobados realizará la publicación de la lista de precios en un lugar visible, de fácil acceso y suficientemente claro.
13	No instalar máquinas de juegos de azar o suerte aleatorios; no comercializar prendas militares; ni expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica.
14	El arrendatario se obliga a cancelar en moneda legal colombiana mensualmente a favor de la Policía Metropolitana de Tunja, el valor de SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($726.665,60), por concepto de canon de arrendamiento mensual pagaderos por adelantado dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes posteriores a la fecha de inicio contractual y durante doce (12) meses, para lo cual: 1. El arrendatario deberá enviar correo electrónico a la cuenta metun.grute@policia.gov.co con los datos (nombres y apellidos completo, copia cedula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, teléfonos y concepto del recaudo, objeto contractual) para generación de la factura mensual. 2. Se consignará a nombre de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - FONDOS ESPECIALES, Banco Popular cuenta corriente No. 110-250-04035-9 código 30, y deberá presentar copia de la consignación al supervisor del contrato y en la Tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja al correo metun.grute@policia.gov.co. 3. Los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar (energía eléctrica) no están incluidos dentro del canon de arrendamiento. Por lo cual, el arrendatario cancelará mensualmente en la misma cuenta bancaria del canon de arrendamiento, el valor correspondiente al servicio domiciliario (energía eléctrica). El supervisor del contrato realizará la lectura de los kw consumidos y prorratea el valor total a cancelar de acuerdo al costo actualizado por kw, dejando constancia de lo actuado en un informe de actividades dirigido a la ordenación del gasto relacionando consumo y comprobante de consignación. 4. En caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, El futuro Arrendatario, reconocerá intereses moratorios a la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA al 1.5 veces del Indicador Bancario de Referencia (IBR) emitido por el Banco de la Republica y no exceda el de usura. Por cada día de retraso y hasta un máximo de quince (15) días, por ende, el supervisor del contrato dejará constancia de lo actuado en un informe de actividades dirigido a la ordenación del gasto.
15	El oferente deberá instalar en la zona común frente al espacio arrendado con plazo máximo 15 días calendario una vez firmado y perfeccionado el contrato que resulte del presente proceso contractual, los siguientes elementos: ➢ (8) mesas cada una con cuatro sillas, así: • (7) mesas para el interior del estadero con las siguientes características: Mesas y sillas

	• (1) mesa con 4 cuatro sillas en material polipropileno, con parasol central elaborado en lona poliéster con tubo en acero. Con perilla para recoger y botón de reclinar, 1 Base en hierro colado resistente al exterior. ➢ (1) juego de sala de estar con mesa de centro, color negra o wengué.
16	El arrendatario deberá mantener servicio al público en un horario como mínimo de 08:00 horas hasta las 18:00 horas, cumpliendo con los parámetros establecidos en la legislación laboral.

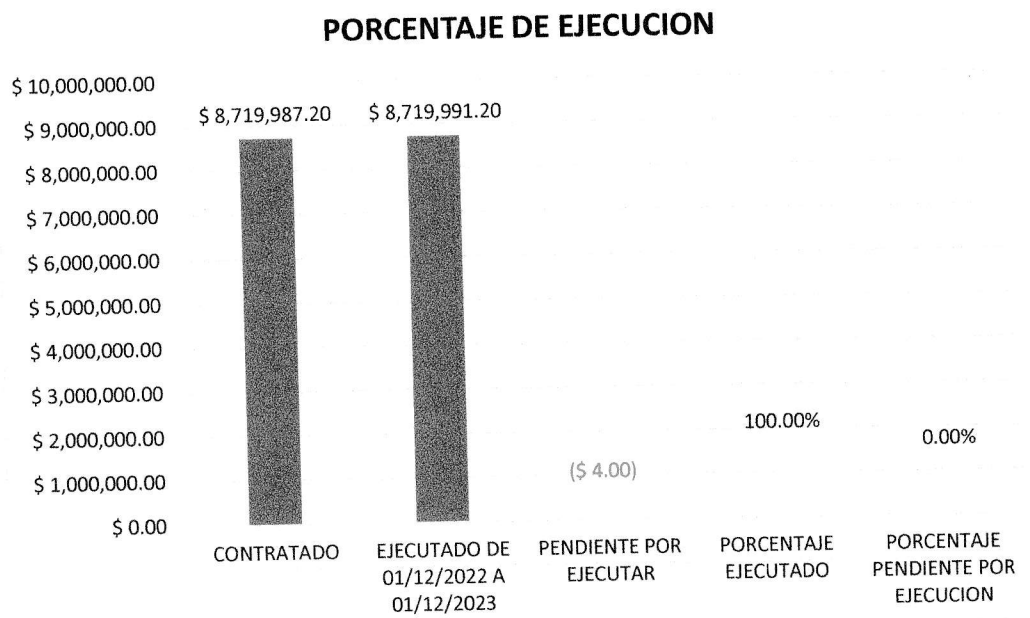
Firma_____

Teniente PAULA ANDREA MALAVER GONZALEZ
Comandante de compañía Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor de Contrato No 95-1-10089-22
Correo electrónico: paula.malaver2448@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102845440

GRAFICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 95-1-10089-22 -de fecha 11/11/2022

01/12/2022 a 31/12/2022	726,665.60
01/01/2023 a 31/01/2023	726,665.60
01/02/2023 a 28/02/2023	726,666.00
01/03/2023 a 31/03/2023	726,666.00
01/04/2023 a 30/04/2023	726,666.00
01/05/2023 a 31/05/2023	726,666.00
01/06/2023 a 30/06/2023	726,666.00
01/07/2023 a 31/07/2023	726,666.00
01/08/2023 a 31/08/2023	726,666.00
01/09/2023 a 30/09/2023	726,666.00
01/10/2023 a 31/10/2023	726,666.00
01/11/2023 a 01/12/2023	726,666.00
TOTAL	$ 8,719,991.20

CONTRATADO	$ 8,719,987.20
EJECUTADO DE 01/12/2022 A 01/12/2023	$ 8,719,991.20
PENDIENTE POR EJECUTAR	($ 4.00)
PORCENTAJE EJECUTADO	100.00%
PORCENTAJE PENDIENTE POR	0.00%



Teniente PAULA ANDREA MALAVER GONZALEZ
Comandante de compañia de la Escuela de Policia Rafael Reyes

supervisor contrato PN METUN 95-1-10089-22

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL					La sumatoria se multiplica por 2 (Ejemplo: 45 x 2= 90)	**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL	100					**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

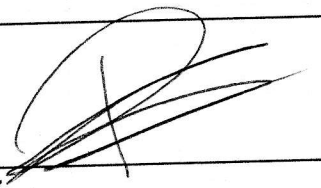
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".



Teniente PAULA ANDREA MALAVER GONZÁLEZ

Comandante de compañía Escuela de Policía Rafael Reyes

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "*Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud*".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)** . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA RAFAEL REYES
COMANDO DE COMPAÑIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 01 de diciembre de 2023		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Estadero estudiantes Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA 595 SUDIE - COAGR - 2.25

QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA" DEL CONTRATO NRO PN METUN 95-1-10089-22. CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE CUATRO ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

1. Verificación de asistencia se verifica asistencia del personal:

Señor DARIO BENJAMÍN BARACALDO MARTIN representante legal de INVERSIONES KALANADA SAS y la señorita Teniente Paula Andrea Malaver González comandante de compañía supervisora del contrato 95-1-10089-2022 de fecha 11 de noviembre de 2022

2. Lectura del acta anterior no aplica

3. Temas a tratar:

Concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" arrendamiento de cuatro espacios para el funcionamiento de cafetería y frutería en el estadero de estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes", mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10089-22.

La señorita teniente Paula Andrea Malaver González supervisora del Contrato de arrendamiento N° 95-1-10089-22, en atención y dando cumplimiento al contrato en mención, Clausula Vigésima Séptima – Servicios Públicos, concierta y comunica la cantidad de Kilovatios, del consumidos dentro del 01 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023, en relación a la lectura del medidor.

El valor total por concepto de servicio Público de Energía será de **cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos moneda corriente ($469.263,00),** así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA RAFAEL REYES
COMANDO DE COMPAÑIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 01 de diciembre de 2023		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Estadero estudiantes Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA 595 SUDIE- COAGR - 2.25

QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA" DEL CONTRATO NRO PN METUN 95-1-10089-22. CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE CUATRO ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL ESTADERO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Dario Benjamin Baracaldo		dbaracaldo38@gmail.com	80.377.868	3152932217	

Carrera 2 8 -98 Santa Rosa de Viterbo
Teléfono(s) 7860357 – IP 20704

Esrey.comag@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACION PÚBLICA